



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 037-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de adecuación de edificación unifamiliar a institucional en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 25 W 16A 06 Urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0269, expedida a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.944.743, actuando en calidad de apoderada de **LINA MARCELA ANGULO LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.860.026.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (1) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**,



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería